



Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2020.

Fondo o Programa: Prevención y Tratamiento de las Adicciones.

AUDITORÍA NÚMERO: SFP/ADICCIONES-OPD SALUD/2021.

Informe de Auditoría.

Ente auditado:

Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado

Salud de Tlaxcala.

Tipo de auditoría:

Financiera y de cumplimiento.

Período revisado:

Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil

veinte.

Fecha de inicio:

Diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.

Fecha de conclusión:

Treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

Personal participante:

Arquitecta María Mercedes Concepción Temoltzin Cordova

Ingeniero Leonel Ramírez Calderón.

Contador Público Filemón Pérez Rodríguez.

Contador Público José Elpidio George Matlalcuatzi.

Ingeniero Carolina Rosas Cortés.

Contadora Pública Karina Montiel Hernández.

Secretaria de la Función

Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis.

Pública:





Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2020.

Fondo o Programa: Prevención y Tratamiento de las Adicciones.

AUDITORÍA NÚMERO:SFP/ADICCIONES-OPD SALUD/2021.

### Índice.

	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes.	3.
II	Período, objetivo y alcance.	5.
Ш	Resultados.	6.
IV	Conclusión y recomendación general.	6.
V	Observaciones.	7.





Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2020.
Fondo o Programa: Prevención y Tratamiento de las Adicciones.	AUDITORÍA NÚMERO:SFP/ADICCIONES-OPD SALUD/2021.

#### I. Antecedentes.

1.- Con fecha 10 de octubre de 2012, "LAS PARTES" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como de fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de la "ENTIDAD" con la "SECRETARIA", en los terminos de los artículos 9 y 13 del apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de el "ACUERDO MARCO", estan facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de la "ENTIDAD", los titulares de las Secretarías de Finanzas y de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala y por parte de la "SECRETARÍA", el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de Salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condiciónen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.





Hoja 4de 7

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2020.
Fondo o Programa: Prevención y Tratamiento de las Adicciones.	AUDITORÍA NÚMERO:SFP/ADICCIONES-OPD SALUD/2021.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Politíca Social, en el rubro de salud, establece que, el Gobierno Federal realizará las acciones nesesarias para garantizar que hacia 2020 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención Médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos, entre otras acciones emprenderá una campaña informativa Nacional sobre las Adicciones.

#### I.2 De la auditoría.

Con fundamento en el Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción". Se estableció auditar el Programa Prevención y Tratamiento de las Adicciones.

Para tal efecto, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, notificó la orden de auditoría mediante el oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2021-11-0792 de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno al Titular de la Secretaría de Salud y Director del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, comunicándole la designación del personal auditor: Arquitecta María Mercedes Concepción Temoltzin Cordova, Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, Ingeniero Leonel Ramírez Calderón Jefe de oficina, Contador Público Filemón Pérez Rodríguez, Contador Público José Elpidio George Matlalcuatzi, Ingeniero Carolina Rosas Cortés y Contadora Pública Karina Montiel Hernández para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

En este contexto, el diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno se formalizó el acta de inicio de la auditoría referida.





Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2020.

Fondo o Programa: Prevención y Tratamiento de las Adicciones.

AUDITORÍA NÚMERO: SFP/ADICCIONES-OPD SALUD/2021.

### II Período, objetivo y alcance.

#### II.1 Período.

Los trabajos de auditoría se realizaron del diecisiete de noviembre al treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

### II.2 Objetivo.

Revisar los procedimientos de aplicación, erogación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos, así como la inversión en infraestructura física y acciones realizadas, verificar el cumplimiento de metas y objetivos de los programas y proyectos autorizados con los recursos federales, su apego a la normativa que le es aplicable y en su caso proponer las acciones que permitan mejorar la eficiencia y eficacia administrativa.

#### II.3 Alcance.

Se revisó la situación financiera del cien por ciento de los recursos aportados del mes de enero al mes de diciembre del ejercicio presupuestal dos mil veinte y hasta la cancelación de la cuenta, conforme a la documentación proporcionada por la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala. De igual forma, se revisó documentalmente el cien por ciento del monto total transferido del programa, en el ejercicio dos mil veinte.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en la Guía de Auditoría.





Hoja 6de 7

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2020.
Fondo o Programa: Prevención y Tratamiento de las Adicciones.	AUDITORÍA NÚMERO:SFP/ADICCIONES-OPD SALUD/2021.

#### III Resultados.

Derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada a los recursos del Programa Prevención y Tratamiento de las Adicciones ejercicio presupuestal dos mil veinte, ejercidos por la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, y como resultado de la revisión financiera efectuada a la documentación comprobatoria presentada por la Dependencia auditada con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, teniendo como propósito verificar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables; constatándose que los recursos federales destinados al Programa Prevención y Tratamiento de las Adicciones del ejercicio presupuestal dos mil veinte, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

## IV Conclusión y recomendación general.

La auditoría se realizó con base en la información proporcionada por la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la auditoría mostraron que en la aplicación de los recursos del programa Prevención y Trartamiento de las Adicciones del ejercicio fiscal dos mil veinte, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado de Tlaxcala, cumplió sus obligaciones, como instancia ejecutora de los recursos convenidos en tiempo y forma al ejecutor.





Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2020.
Fondo o Programa: Prevención y Tratamiento de las Adicciones.	AUDITORÍA NÚMERO:SFP/ADICCIONES-OPD SALUD/2021.

#### V Observaciones.

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria presentada, por la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones.